



Sustanciación	Nº 900
Radicado	05266 31 03 003 2021 00276 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S. A.
Demandado	-Germán Alonso Guzmán Rivera
Asunto (s)	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

-Teniendo en cuenta que la parte demandante presentó liquidación del crédito el 26 de julio de 2022, y se corrió traslado por el término de 3 días, sin que esta hubiere sido objetada, por encontrarse ajustada a derecho, se APRUEBA la misma. Numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

**JUEZ
2021-00276**